

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244 y la Ley N° 20.799 de 2014 artículo 30° y dictamen N° 94182 de fecha 04 de diciembre de 2014 de Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el artículo 30° de la Ley N° 20.799 de 2014, concede un bono de desempeño laboral destinado a los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales municipales.

2. Que el Ministerio de Educación ha efectuado la evaluación de los parámetros a medir para cada uno de los asistentes de la educación, efectuando el traspaso de los recursos necesarios para hacer el pago de la primera de las cuotas de dicho bono y ha emitido la nómina de los funcionarios que les corresponde el beneficio.

3. Que mediante decreto N° 39 de fecha 09 de enero de 2015, este Municipio procedió a ordenar el pago del citado beneficio, dejando pendiente algunos casos, en específico a los funcionarios que registran nombramiento por el Programa de Integración, situación para lo cual se solicitó pronunciamiento legal a cerca de la pertinencia al pago del beneficio, para lo cual se ha acogido a lo señalado por Contraloría General de la República en dictamen 94182 de 2014, que establece que los profesionales de dicho programa tienen derecho a los beneficios como asistentes de la educación.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los funcionarios asistentes de la educación del Programa de Integración Escolar que a continuación se individualizan, el "bono de desempeño laboral", de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30° de la Ley N° 20.799 de 2014, más lo señalado en dictamen N° 94182 de 2014 de Contraloría General de la República, cuyos montos han sido determinados e informados por el Ministerio de Educación:

ESCUELA ANTÜ

NOMBRE	MONTO A PAGAR POR CUOTA
BRITO MARTINEZ PAULA	42.400
CORNEJO RIGUELME BEATRIZ	84.800
ZUÑIGA SEITZ EDITH	46.640

ESCUELA NACIONES UNIDAS

NOMBRE	MONTO A PAGAR POR CUOTA
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	34.980
PAREDES IRIGOYEN VIVIANA	84.800

COLEGIO PALESTINO

NOMBRE	MONTO A PAGAR POR CUOTA
APPELGREN JUAREZ RUTH	84.800
ARANDA SAID TERESA	93.280
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	34.980

